Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0323 DEL 26 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SCM-010-2025"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de las facultades contenidas en el acto de delegación Resolución Nº 0281 de fecha 28 de septiembre de 2020, expedido por el Alcalde de Montería y por tanto en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, específicamente las establecidas en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SCM-010-2025**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para desarrollar el siguiente objeto contractual: "**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**".

Que el 05 de mayo de 2025, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39225743&isFromPublicArea=True&isModal=False,** el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SI-SCM-010-2025,** cuyo objeto es el **"ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**".

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 05 de mayo hasta el 12 de mayo 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término para ello.

Que el día 13 de mayo de 2025, mediante Resolución No. 0344 expedida por el Alcalde, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SI-SCM-010-2025 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SI-SGM-006-2025, no fue limitado a la participación exclusiva de Mipymes, en razón de la cuantía del mismo.

Que los interesados en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA Nº SI-SCM-010-2025, no presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo mediante la plataforma Secop II.

Que hasta el día 19 de mayo de 2025, a las 8:00 A.M., fecha y hora límites establecidas para la presentación de ofertas en la plataforma de SECOP II, se recibieron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO FIESTAS DE MONTERÍA	CONSORCIO FIESTAS DE MONTERÍA	Oferta aceptada	18/05/2025 7:38 PM	1.850.000.000 COP

Que el comité evaluador que viene conformado para tal efecto, publicó en la plataforma SECOP II, en fecha 20 de mayo de 2025, el informe de verificación inicial de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, con el siguiente resultado:

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0323 DEL 26 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SCM-010-2025"

PROPONENTE 1: CONSORCIO FIESTAS DE MONTERÍA, representado legalmente por SINDY PAOLA ALVAREZ BURGOS, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.882.172 de Montería – Córdoba.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**

Que se corrió traslado a los proponentes, de conformidad con los plazos estipulados en el cronograma del proceso en referencia, con el fin que los interesados presentaran las observaciones del caso y la documentación requerida para subsanar las ofertas.

Que el proponente **CONSORCIO FIESTAS DE MONTERÍA**, presentó documentación requerida para la subsanación de la oferta conforme al Informe de Evaluación Preliminar dentro del término estipulado para ello, a través de la plataforma SECOP II.

Una vez concluido el termino de traslado, el comité evaluador emitió el Informe Final de Verificación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 26 de mayo de 2025 antes de iniciar la audiencia de subasta, con el siguiente resumen de verificación las propuestas:

PROPONENTE 1: CONSORCIO FIESTAS DE MONTERÍA, representado legalmente por SINDY PAOLA ALVAREZ BURGOS, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.882.172 de Montería – Córdoba.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

*Tomado textualmente del informe de evaluación final.

Que los proponentes no realizaron observaciones al Informe final de verificación mediante la plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8132343&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que se procedió a realizar la audiencia de subasta en fecha 26 de mayo de 2025 a las 10:00 am, de acuerdo al cronograma del proceso de selección, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.

Qué acuerdo a los resultados de la audiencia de subasta, el Comité Evaluador emitió concepto favorable para que proceda la adjudicación al proponente: CONSORCIO FIESTAS DE MONTERÍA, representado legalmente por SINDY PAOLA ALVAREZ BURGOS, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.882.172 de Montería – Córdoba conformado por FUNDACIÓN PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES con un porcentaje de participación del 50% y FUNDACION AMERICA SOCIAL con un porcentaje de participación del 50%, por valor total de

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0323 DEL 26 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SCM-010-2025"

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.850.000.000 M/CTE), incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Que el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 25001431 de fecha 8 de mayo de 2025, por valor de $1.850.000.020,76 M/cte, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25001773
CDP No.	25001431
jueves 08 mayo 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009.54	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3301053		$ 377.107.266,00	$ 377.107.266,00
2.3.2.02.02.009.106	Servicios a la Comunidad Sociales y Personales	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	3301053		$ 504.187.766,00	$ 504.187.766,76
2.3.2.02.02.009.58	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	3301053		$ 644.157.389,00	$ 644.157.389,00
2.3.2.02.02.009.107	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3301053		$ 66.857.500,00	$ 66.857.500,00
2.3.2.02.02.009.80	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estampilla pro cultura 60%)	1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP	3301053		$ 233.492.070,00	$ 233.492.090,00
2.3.2.02.02.009.75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.8.02 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3301053		$ 24.198.029,00	$ 24.198.029,00
				Totales...	$ 1.850.000.000,00	$ 1.850.000.020,76

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 25001431 se emite en Monteria el dia jueves 08 de mayo de 2025 como requisito previo a:

ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

En mérito de lo expuesto el Secretario General, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador,

RESUELVE

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0323 DEL 26 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SCM-010-2025"

PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO FIESTAS DE MONTERÍA, representado legalmente por SINDY PAOLA ALVAREZ BURGOS, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.882.172 de Montería – Córdoba conformado por FUNDACIÓN PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES con un porcentaje de participación del 50% y FUNDACION AMERICA SOCIAL con un porcentaje de participación del 50%, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SCM-010-2025, cuyo objeto es: "**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**" por valor total de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.850.000.000 M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, de acuerdo a la propuesta económica presentada, la cual hará parte integral del contrato.

SEGUNDO: El plazo para la de ejecución será **QUINCE (15) DIAS**. Este será contado a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscrito el acta de inicio.

TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido en la audiencia de subasta.

Dada en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Digitally signed by Daniel Patron

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Proyectó: Gabriel Corrales . – Contratista SGM
Aprobó: Katia Cabrales B.- JOC